



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

CTA DE APERTURA DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 4-2024-HRA/OEC
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Ayacucho, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 12:00 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 04-2024-GRA-HRA/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA TRASLADO DE PACIENTES A HOSPITALES DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA", a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.

La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:

OEC	Lic. Adm. EUSEBIO ZACARÍAS FLORES BERAUN	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
-----	--	--------------	---------------------

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	20107034413	YAVA S.A.C.	Válido
2	20494399386	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	Válido
3	20512510320	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	Válido

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electrónica) realizados al 22/04/2024, según el orden de prelación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación
1	20494399386	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	S/ 99,000.00	1
2	20512510320	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	S/ 120,000.00	2

OBSERVACION:

Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, debiendo el Organo Encargado de las Contrataciones verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

DOCUMENTACIÓN DE REPRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1 PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	POSTOR 2 EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI					
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI					
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI					
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI					
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE					

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases

CUMPLE

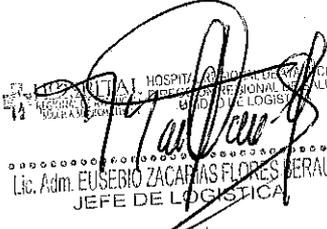
CUMPLE

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **no se admiten**:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se otorga la **BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA TRASLADO DE PACIENTES A HOSPITALES DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	S/. 99,000.00

Siendo las 12:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.



 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

 UNIDAD DE LOGISTICA

 Lic. Adm. EUSEBIO ZACARIAS FLORES VERAUN

 JEFE DE LOGISTICA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2024-HRA/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Ayacucho, el día 25 del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Logística, siendo las 12:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 04-2024-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA TRASLADO DE PACIENTES A HOSPITALES DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA", se reúne, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Lic. Adm. EUSEBIO ZACARÍAS FLORES BERAUN	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
-----	--	--------------	---------------------

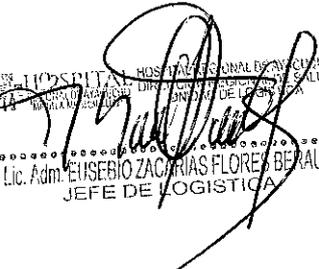
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre completo del postor	RUC N°	Monto de la Buena Pro
PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	20494399386	S/ 99,000.00

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO

El órgano encargado de contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.


 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
 UNIDAD DE LOGÍSTICA

 Lic. Adm. EUSEBIO ZACARÍAS FLORES BERAUN
 JEFE DE LOGÍSTICA

Órgano Encargado de Contrataciones